Medellín, 24 de mayo de 2021

Señor
ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA
Representante Legal
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación a cotizar DIF-014-2021

Objeto: "Obras de adecuación y mantenimiento del puesto de control de Astronomía, ubicado en el Bloque 6-128A, de la Ciudadela Universitaria de la Universidad de Antioquia, según especificaciones técnicas, diseños y planos, los cuales hacen parte integral del contrato. Ver anexo 1, especificaciones técnicas."

Asunto: Adjudicación contrato DIF-014-2021

Cordial saludo.

En calidad de Jefe de la División de Infraestructura Física de la Universidad de Antioquia, responsable del proceso de invitación a cotizar de la referencia, le agradezco la disposición de su empresa para participar activamente en este proceso y contribuir al cumplimiento de los fines de la Institución.

Luego de un proceso de invitación, selección, revisión y evaluación, realizado conforme a las normas legales y estatutarias, me permito informarle el resultado:

- 1. Se recibieron ocho (8) propuestas comerciales
- 2. Cuatro (4) de los proponentes, ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA, JOHN JAIRO VÁSQUEZ SUÁREZ, CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA y ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S., que se presentaron a la invitación DIF-014-2021, se encuentran habilitados
- 3. La propuesta comercial presentada por ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA la empresa que usted representa, identificada con NIT 71.755.642-7, presenta el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación, cumple con todos los requisitos jurídicos y comerciales. En consecuencia, se recomendó celebrar contrato por valor de \$34.135.005 (Treinta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil cinco pesos M/L), incluido IVA, gastos y contribuciones.

Por lo anterior, es grato informarle que su propuesta comercial ocupó el primer lugar, por lo tanto, debe proceder, dentro del término de diez (10) días hábiles, a suscribir el respectivo



contrato, para lo cual la División de Infraestructura Física, le estará contactando para la firma y legalización.

En caso de no firmar el contrato, se procederá conforme lo determina el Estatuto de Contratación Universitario, Acuerdo Superior 419 de 2014.

Cordialmente,

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO

Jefe División Infraestructura Física Universidad de Antioquia

Vo.Bo. Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa Proyectó: Luis Fernando Ríos Muñoz